



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2015-0022, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE
PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TARIMAS. CP-11-2015.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luís, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.) del día veinte (20) del mes de mayo del año dos mil quince (2015), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Encargado del Departamento Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia Marlene González Santiago**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y la **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Encargada del Departamento Jurídico y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, Ref. CP-11-2015, relativo a LA ADQUISICIÓN DE TARIMAS, Detalle:

Cantidad	Descripción
2,000	Tarimas

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintinueve (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: El Plan Anual de Compras del año dos mil quince (2015), del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación D.OP. No.0179-15, de fecha veinticuatro (24) de febrero del dos mil quince (2015) del **Ing. Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos de la Institución, dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, solicitando la compra de 2,000 tarimas para cubrir el primer trimestre del Plan Anual de Compras 2015.

VISTA: La comunicación DCC- 2015-0120, de fecha quince (15) de abril del año dos mil quince (2015), del **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución dirigida a la **Lic. Dennis Cuello**, Encargada de la División de Servicios Generales de la Institución, contentiva del cuadro de estimación de precios para la adquisición de tarimas.

VISTA: La comunicación SUM/No.102/2015, de fecha veinte (20) de abril del año dos mil quince (2015), de la **Lic. Dennis Cuello**, Encargada de la División de Servicios Generales de la Institución dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, remitiendo el cuadro con el cálculo del monto pendiente del segundo (2do.) trimestre para adquisición de tarimas.

VISTA: La comunicación DCC-SAF-2015-0039, de fecha veinte (20) de abril del año dos mil quince (2015), del **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución dirigida a la **Lic. Jesusita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero de la Institución, mediante la cual le solicita la apropiación de fondos para proceder a la adquisición de 2,000 tarimas para cubrir el primer trimestre del Plan Anual de Compras 2015.

VISTA: La comunicación D. F. No. 381/2015, de fecha veinte (20) de abril del año dos mil quince (2015), de la **Lic. Jesusita Feliz**, Gerente Financiera de la Institución, dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual remite la apropiación de fondos necesarios para la adquisición de 2,000 tarimas para cubrir el primer trimestre del Plan Anual de Compras 2015.

VISTA: La certificación de apropiación de fondos No. DF.381-2015, de fecha veinte (20) de abril del año dos mil quince (2015), emitida por la **Lic. Jesucita Feliz**, Encargada del Departamento Financiero, para la adquisición de 2,000 tarimas, por un monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2, 360,000.00)**.

VISTA: El acta No. 2015-0011, de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil quince (2015), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que sea tramitado mediante una Comparación de Precios, el procedimiento para la adquisición de tarimas.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de *Referencia del Procedimiento CP-11-2015*, de fecha ocho (08) de mayo del año dos mil quince (2015), para la adquisición de dos mil (2,000) tarimas.

VISTA: La especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual establece los detalles que serán tomados en consideración para este proceso de comparación de precios.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, con la referencia No. Promese/Cal-CP-11/2015, cursadas por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha ocho (08) de mayo del año dos mil quince (2015), a las empresas:

1. JOAQUÍN ANTONIO DÍAZ PEÑA
2. VALIENTE FERNÁNDEZ, S.R.L.
3. HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L.

4. MADERAS DECORATIVAS, S.A.
5. CARPAS DOMINICANAS, S.R.L.
6. EDDY PERALTA MELO
7. MERCANTIL CASQUERO, S.R.L. (MERCA)

VISTA: La comunicación DCC-2015-0160, de fecha trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015), del Lic. **Arístides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, dirigida al Ing. **Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos, mediante la cual remite las muestras de tarimas enviadas por los siguientes suplidores para fines de evaluación:

1. HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L
2. JOAQUÍN ANTONIO DÍAZ PEÑA
3. VALIENTE FERNÁNDEZ, S.R.L.
4. FERRETERIA P&P
5. K. SUPPLIES, S.R.L.

VISTA: La comunicación D.OP. No. 0478-15, de fecha trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015), del Ing. **Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos, dirigida al Lic. **Arístides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, contentiva de la homologación de las muestras de las tarimas presentada por los participantes en este proceso.

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **JOAQUÍN ANTONIO DÍAZ PEÑA**, de fecha 15 de mayo del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Cotización S/N de la empresa **SUPLIDORA FERRETERA P&P, S.R.L.**, de fecha 15 de mayo del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Cotización No.19386 de la empresa **HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L.**, de fecha 13 de mayo del año dos mil quince (2015).

CONSIDERANDO: Que las empresas: **VALIENTE FERNÁNDEZ, S.R.L., MADERAS DECORATIVAS, S.A., CARPAS DOMINICANAS, S.R.L., EDDY PERALTA MELO y MERCANTIL CASQUERO, S.R.L. (MERCA)**, invitadas a participar en este concurso, no presentaron propuestas.

CONSIDERANDO: Que la empresa **SUPLIDORA FERRETERA P&P, S.R.L.**, presentó oferta a raíz de la publicación realizada en el portal web institucional y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa **HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES S.R.L.**, no cotizó en el formulario (SNCC.F.033), designado por el Departamento de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, de conformidad como lo establecen las especificaciones técnicas contempladas para este proceso de comparación de precios, por lo tanto la misma no será tomada en consideración.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que los oferentes que participaron en el presente concurso cotizaron de la siguiente manera:

JOAQUÍN ANTONIO DÍAZ PEÑA, cotización de fecha 15 de mayo del año dos mil quince (2015).

No	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
1	M1851	TARIMA DE PINO REFORZADO 40 x 48	UNIDAD	2000	RD\$ 950.00	RD\$342,000.00	RD\$ 2,242,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,242,000.00							
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRA: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100							

SUPLIDORA FERRETERA P&P, S.R.L., cotización de fecha 15 de mayo del año dos mil quince (2015).

No	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL
1	M1851	TARIMA DE PINO REFORZADO 40 x 48	UNIDAD	2000	RD\$850.00	RD\$153.00	RD\$ 1,003.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 2,006,000.00							
VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRA: DOS MILLONES SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100							

CONSIDERANDO: Que el informe de evaluación contenido en la comunicación la comunicación D.OP. No. 0478-15, de fecha trece (13) de mayo del año dos mil quince (2015), del **Ing. Omar Ventura**, Responsable de Procesos Logísticos, dirigida al **Lic. Aristides Segura**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, arrojó los siguientes resultados:

ESPECIFICACIONES POR MESE/CAL		SUPLIDORES				
		HERRAMIENTAS ESPECIALES NACIONALES	JOAQUIN ANT. DIAZ	VALEINTE FERNANDEZ	KAS SUPPLY	SUPLIDORA FERRETERIA P Y P
Dimensiones (pulgadas)	48 x40x6	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Tipo de Madera	Pino Refrozado	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Espesor de Madera	1.00-1.25	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Cantidad de Entrada	4	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro que exponemos a continuación:

No	CODIGO	DESCRIPCION	JOAQUIN ANT. DIAZ	SUPLIDORA FERRETERIA P Y P
1	M1851	TARIMA DE PINO REFORZADO 40 x 48	RD\$ 950.00	RD\$ 850.00

PROPUESTA MAS ECONOMICA

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que la empresa **SUPLIDORA FERRETERA P&P, S.R.L.** presento conformidad con el porcentaje de avance de evaluación técnica de las Tarimas

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

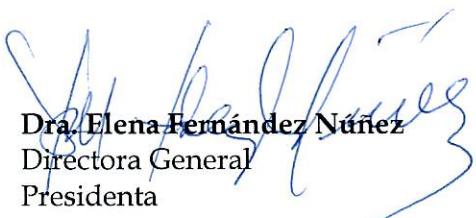
UNICO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SUPLIDORA FERRETERA P&P, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de 2,000 tarimas, ofertados en su cotización S/N de fecha 15 de mayo del 2015, por un monto total general de **DOS MILLONES SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,006,000.00)**. DETALLE:

No	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	M1851	TARIMA DE PINO REFORZADO 40 x 48	UNIDAD	2000	RD\$850.00	RD\$ 1,700,000.00
					Subtotal	RD\$ 1,700,000.00
					ITBIS	RD\$ 306,000.00
					Total	RD\$ 2,006,000.00

Por un monto total de la compra de **DOS MILLONES SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,006,000.00)**.

Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (03:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Dra. Elena Fernández Nuñez
Directora General
Presidenta


Lic. Jesucita Feliz
Encargada del Departamento
Financiero
Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Encargado del Departamento
de Planificación Desarrollo
Miembro


Lic. María Rodríguez
Encargada del Departamento
Jurídico Asesora Legal y Miembro


Lic. Silvia Marlene González Santiago
Responsable Acceso a la Información
Miembro